



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N°1/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE que, a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, la circulación vehicular que se realice por calle Lavalle, desde calle España hasta el cruce con Ruta N° 158, sólo podrá realizarse únicamente en sentido sur a norte, de manera tal que permita la salida de los vehículos hacia esa Ruta e impida el ingreso vehicular desde ésta por calle Lavalle.

ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas de su dependencia que resulten competentes, proceda a la demarcación vertical y horizontal del nuevo sentido de circulación de calle Lavalle, desde calle España hasta el cruce con Ruta N° 158, y que disponga la presencia de agentes de tránsito en el sector durante un plazo prudencial a los fines de informar sobre ese cambio de circulación, y para evitar la ocurrencia de eventuales accidentes de tránsito o la comisión de infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.